

**Las ordenanzas  
del conde de  
Monterrey para el  
comercio de  
Filipinas con  
Nueva España**

Antoni Picazo  
Muntaner

*Mayurqa*  
(2000), 26:  
111-119

# LAS ORDENANZAS DEL CONDE DE MONTERREY PARA EL COMERCIO DE FILIPINAS CON NUEVA ESPAÑA

**Antoni Picazo Muntaner**

**RESUMEN:** Bajo el reinado de Carlos V Magallanes descubrió las Filipinas, pero no fue hasta el gobierno de Felipe II que estas se convirtieron en un puente para el comercio intercontinental. La nueva ruta provocó grandes problemas que afectaron a la estructura comercial de México y España.

**ABSTRACT:** During the reign of Carlos V Magallanes discovered the Philippines islands but was under the reign of Felipe II that was turned in a bridge of intercontinental trade bussines. The route China-Philippines-New Spain caused a lot of financial difficulties in Mexico and in Spain.

La llegada de Magallanes a las Filipinas, a las que denominó islas de San Lázaro, creaba una base para que las naos de Carlos V pudiesen entrar en el negocio de las especias. El surgimiento de un nuevo y gran mercado en el mar del Sur y el impacto que ocasionaría al comercio atlántico ya fue percibido en 1572 por el virrey de Nueva España, Martín Enríquez. Visto ese gran incremento que se estaba desarrollando en Filipinas como centro de contratación intercontinental<sup>1</sup>, el virrey notificó a Felipe II la necesidad que todas las mercancías de esa zona abonasen el almojarifazgo del 2'5% por "*su valor real*"<sup>2</sup>. Ello, además, debería hacerse extensivo a ese incipiente comercio interregional, pues desde Nueva España se habían abierto rutas de distribución de los productos asiáticos con el resto de la América hispana, especialmente con Perú<sup>3</sup>.

El virrey era consciente de las ventajas que suponía el aumento de las transacciones con Filipinas<sup>4</sup> y, especialmente, del trato y contrato de especias. En la flota de 1573, que

<sup>1</sup> Las Filipinas fueron una base para alcanzar China. En la Biblioteca Nacional de Madrid, MS-3042, "*Advertimientos de Martín Enríquez al conde de La Coruña, su sucesor*", fol. 208 leemos como "... *lo de la China, para que pase adelante será necesaria ayuda de V.S. porque hasta ahora ha sido más lo que S.M. gasta en aquellas islas que lo que en ellas han dado de provecho, no se tienen atención sino al que podrían dar para adelante porque espero yo un día que han de ser escalas para venir a ganar aquel Gran Reino...*".

<sup>2</sup> AGI, México 19-82 "*Carta de Martín Enríquez a S.M.*", fol.3.

<sup>3</sup> *Ibidem*, fol. 4.

<sup>4</sup> A pesar de las fantásticas relaciones de los viajeros y exploradores, Martín Enríquez no se dejó impresionar ni por la mítica geografía del mar del Sur ni por la supuesta existencia de numerosas minas de oro en Filipinas. Gaspar Viegas en su mapa de 1537 de Mindanao escribió "... *Aqui ha muito oro...*". Un claro ejemplo de estas afirmaciones la hallamos en la relación de Hernando Miguel de 1573 en que leemos "... *hay en esta isla más oro*".

llevaba retraso, envió dos cajones de jengibre verde, advirtiendo que “*no es mucho su futuro*”<sup>5</sup>. Para Enríquez el tan deseado jengibre no era rentable pero existían otras especias que, con su introducción en el mercado, beneficiarían a la Real Hacienda y al reino perjudicando, en el peor de los casos, a Portugal. Además, se abría la posibilidad de comprar y abastecer a Nueva España del azogue chino a razón de 12 pesos la arroba llegando a adquirir 1.040 quintales, si bien no afectó para nada ni a la producción ni a la hacienda real<sup>6</sup>.

Las posibilidades mercantiles que ofrecían las Filipinas fueron percibidas por otros personajes, entre otros el capitán de navío Joan de Isla. Este comunicó al Rey no sólo la posibilidad de sacar especias -clavo, canela y nuez moscada- sino también la de abastecer a Nueva España y a Perú de numerosos productos chinos y japoneses<sup>7</sup>. En 1574 este enorme potencial abría nuevos peligros, concretamente que el oro de las islas se exportase a China. La llegada ese año de catorce navíos chinos que transportaban azúcar, nuez moscada, avena, trigo y pimienta ya alertó a las autoridades de ese daño, pues el rescate que realizaban los chinos en el puerto de Cavite<sup>8</sup> iba constantemente en aumento. El problema, sin embargo, tenía una contrapartida: debilitar las rentas aduaneras turcas. La creación de una nueva ruta de especias China-Filipinas-Nueva España sin duda quebraría el que desde Cantón se remitía a Ormuz y de allí a Alejandría. Sobre este tema, existe un valioso documento, las “*Cartas al Rey contra los moros de las Philipinas*” de Melchor de Avalos, realizado el veinte de junio de 1585 donde explica, referente a las islas del mar del Sur, que

*que en Vizcaya hierro...”. Ahora bien, la objetividad de Hernando Miguel sin duda se incrementa cuando expone cuales son las principales mercancías que llegan de China a Filipinas: loza, tinajas, hierro, seda, porcelana fina, azogue, pólvora, pimienta, canela, clavo, azúcar, cobre, estaño, hierro, naranjas, arroz, oro en polvo, cera... Como se ve una amplia gama de productos susceptibles de ser embarcados para Nueva España y de allí redistribuidos al Perú.*

<sup>5</sup> AGI, México, 19-102 “*Carta de Martín Enríquez a S.M.*”. El retraso de la flota se debió a que no había llegado la remesa de plata de las minas de Zacatecas. Tal era la importancia del yacimiento minero que el virrey notificó a Felipe II que la producción argentífera estaba limitada por falta de inversionistas. No obstante, el diezmo y el quinto real sufrieron un notable aumento. El diezmo pasó de 12.000 marcos de plata en 1569 y 1570 a 70.000 en 1571; mientras el quinto real subió de 20.000 marcos de plata en 1569 y 1570 a 51.000 en 1571. Hacia 1573 el beneficio del argento en esa zona estaba en manos de pequeños mineros que la “*benefician flojamente*”. A pesar de las numerosas gestiones realizadas personalmente, no pudo lograr inversiones en la zona debido, básicamente, a la conflictividad de los indígenas que llegaron a sitiar Zacatecas. Una de las consecuencias inmediatas de este sitio fue la bajada espectacular en la producción y el aumento de un 50% de los precios de las mercancías. Las actuaciones realizadas por Enríquez para incrementar las entradas de la Real Hacienda provocaron críticas, como la realizada en 1572 de monopolizar el comercio de azogue. En 1608 la dinámica económica de Zacatecas ya había cambiado de tal forma que el 50% del azogue que llegaba con la flota, unos dos mil quintales, quedaban en esa zona. Así, en la BN MS-3064 “*Descripción de Zacatecas*”, fol. 86 leemos que en ella había : “...unos veinte mineros de los cuales cinco o seis son muy ricos pues valdran sus haciendas a cien mil pesos cada una, los demas a treinta o cuarenta mil pesos...los despoblados que hay en esta provincia son caminando a la Ciudad de México casi 30 leguas, y caminando al Nuevo México desde Santa Bárbara más de 150 y todas están en camino real...el quinto real de plata vale más de 250.000 pesos...hay 80 ingenios de molienda y sacan plata todos de mulas y ninguno de agua...tiene la ciudad en su distrito cinco o seis estancias en que se cría ganado vacuno (200 personas trabajan poco más o menos de españoles, indios y negros)...”.

<sup>6</sup> AGI, México, “*Carta de Martín Enríquez al rey*”, 19-74, fol. 7.

<sup>7</sup> Museo Naval, Madrid, Vol. I, Doc. 1 “*Memoria que dio el capitán Joan de Isla al Rey sobre la contratación con Filipinas*”.

<sup>8</sup> MN, Vol. I, Doc. 16 “*Trato de las islas Filipinas 1579*”.

“... antiguamente los soldanes del Cayro tenían y giraban la especiería y las llevaban destas yslas y de las de Maluco hasta el mar Bermejo y de allí al cayro...”<sup>9</sup>.

Hacia 1588 una nueva coyuntura amenazaba la economía peninsular. Las transacciones de especias habían disminuido en favor de la seda con unos precios tan bajos que representaban una verdadera amenaza para la producción sedera granadina. Ese año los barcos chinos que entraron en Filipinas ya sobrepasaban los treinta, acarreamo una ingente cantidad de seda a unos precios incomparables. Estos eran los siguientes, una vara de damasco, cuatro reales; una vara de tafetán, 2'5 reales; una libra de seda torcida, 5 reales; una vara de brocado de tela de oro y plata, 10 reales. Cual no sería el negocio para los tratantes cuando vendían dichos productos en Nueva España incrementado su valor un 200%, y sin pagar derechos. Pero, además, con unos fletes de 9 ducados por tonelada, cuando en el comercio atlántico habían subido a los 32 ducados por tonelada. Según las autoridades, con ese aumento constante se hacía necesario que se pagasen derechos<sup>10</sup>, especialmente cuando el comercio interregional de Nueva España con Perú, de estas mercancías orientales, había cobrado un auge insospechado generando, entre los mercaderes unos cuantiosos beneficios.

El auge económico en el mar del Sur no estaba siendo inocuo para la Hacienda regia, máxime cuando el comercio filipino demandaba grandes cantidades de plata y la “saca” se hacía con fraude<sup>11</sup>. No obstante, no era el único problema, pues el incremento mercantil del mar del Sur estaba perjudicando severamente no solo el comercio atlántico<sup>12</sup>, sino la misma producción sedera castellana. Con los dos navíos que en 1586 arribaron a Nueva España desde Filipinas llegó una gran cantidad de seda, de igual o superior calidad que la nacional, aunque a la mitad de precio. De seguir el ritmo de crecimiento, el comercio de ropa y seda atlántica podría incluso llegar a cesar provocando con ello una crisis profunda en esos sectores.

Las transacciones con Filipinas estaban en auge y con ellas el contrabando. En febrero de 1587 el capitán Lope de Palacio solicitó permiso para fletar una nave de doscientas toneladas por su cuenta y emplear cien mil pesos de oro para adquirir género, autorizándole tal empresa. Ese mismo año se incautaron a Diego Caballero Bazán, entre otras muchas pertenencias que iban sin registrar, 25.000 pesos de oro fino y una gran cantidad de cajas de especiería<sup>13</sup>. Fruto de ese esplendor el padre Alonso Sánchez, de la

<sup>9</sup> HANKE, Lewis “Cuerpo de documentos del siglo XVI”, México: FCE, 1977, pág. 67. En la misma obra hallamos el curioso plan de Felipe II de expulsar a todos los musulmanes de las Filipinas y una vez en alta mar, hundir los navíos. Por otra parte, la ruta de las especias por el mar del Sur hasta Alejandría también fue recogida por muchos autores. Entre ellos cartógrafos como Cresques, Reinel, Teixeira, Lavamba o Vaz, viajeros como Ibn Batuta o tratadistas comerciales, como Balducci.

<sup>10</sup> El virrey Villamanrique, a tenor de la “incertidumbre” de las entradas regias, ya que el quinto real de la plata tenía grandes oscilaciones y los tributos nativos bajaban considerablemente no dudó en explicar la necesidad de que estas entradas fuesen fijas, y por ello se debía implantar la alcabala.

<sup>11</sup> AGI, México 20-119 “Carta del virrey a S.M. 1586”

<sup>12</sup> AGI, México, 26-75 “Despachos del virrey a S.M.”. Hacia 1606, el virrey compró cuatro navíos “...por ser mas baratos que tomallos en asiento, en las Indias vale poco el dinero...”

<sup>13</sup> AGI, México 19-24. Este tipo de comercio fue uno de los elementos que minaron la economía española en América al producirse un flujo de plata hacia el exterior que no pudo ser controlado por las autoridades. Un claro ejemplo de tal problemática lo hallamos en el memorial del virrey Marqués de Villamanrique que envió a la corte en 1592. “... Asimismo en la Nueva España como hay falta de reales las más de las contrataciones son con plata y con ella negocian todos, como con reales. Y en este trato anda ocupada gran cantidad de plata sin que haya pagado los derechos a S.M. Si la plata la sacó minero anda con la marca del diezmo, y si no la sacó minero no

Compañía de Jesús, escribió desde las Filipinas que “... *los mercaderes, si dicen algo, es por encubrir la ganancia que es la mayor que se sabe que haya en ninguna parte...*”<sup>14</sup>. Además, en Filipinas entraban productos del Japón (aromas), Goa (seda y alfombras), Borneo (diamantes), Siam (pimienta), Camboya (marfil), etc.

A tenor de todos estos problemas, y a petición del rey, en 1590 el Consejo Real estudió el tema, llegando a una conclusión. Que si bien se sacaba una gran cantidad de plata de Nueva España para China<sup>15</sup>, lo era para comprar oro a un precio sumamente barato. Por tanto, después de los más de cuatro millones que el monarca había gastado en el descubrimiento y colonización de Filipinas, era conveniente que esos negocios continuasen, siempre y cuando esas importaciones áureas pagasen los derechos reales correspondientes y se luchase contra el contrabando.

No obstante, la evolución ascendente del comercio del mar del Sur provocó una merma considerable en el del Atlántico, el cual sufrió una verdadera contracción<sup>16</sup>. Tres años después de la consulta al Consejo Real, Felipe II emitió la Real Cédula prohibiendo el tráfico de Perú y Tierra Firme con China y Filipinas, aunque permitiendo el de Nueva España. Sin embargo, la realidad económica de las transacciones sobrepasaban con creces las autorizaciones y se efectuaba una gran exportación de capitales hacia esas regiones. Así, a raíz del naufragio de la nao Santo Tomás, se averiguó que de ordinario salían cerca de dos millones de pesos de contrabando<sup>17</sup>. Lo cual ya es un indicador de la crisis comercial del Atlántico y hacia donde se dirigía el capital.

En 1602 las ordenanzas del conde de Monterrey estipulaban que solamente se autorizaban dos naves anuales para exportar ropa y mercaderías con una carga útil de 300 toneladas por navío. No obstante, al ser Filipinas el bastión de defensa de Nueva España en el mar del Sur se reformó la orden. Esta pasó a ser de tres navíos anuales, aunque se disminuyó la carga a doscientas toneladas por navío, reduciendo la capacidad contractual a 500.000 pesos de a ocho reales<sup>18</sup>. Un ejemplo claro de ello lo encontramos en las mercancías y capitales que salieron de Acapulco con la nave San Antonio de Padua rumbo a Filipinas el día 18 de marzo de 1603. Las mercancías registradas fueron las siguientes:

*hay marca ninguna, y cuando pagan dan tanta cantidad de plata quanto monta lo que se compra y más lo que monta el derecho que aquella plata debe a S.M., diezmo que si es de minero y quinto si la plata no tiene marca. Y como para tratar y contratar no les es estorbo estar marcada del quinto o no, no acuden con la plata a la caja a quintarla y pagar el derecho a S.M. y viene a ser la plata que anda en contrataciones y la plata que tiene en su poder personas particulares que atesoran y guardan una gran suma. Ordené que no se pudiese contratar con plata por quintar so pena de perderla, sólo lo pudiesen hacer los mineros y estos solamente en el distrito de sus minas por no molestarlos, obligándolos a venir a México a quintar...*. En AGI, México, 22 “*Memorial del Marqués de Villamanrique, 1592*”.

<sup>14</sup> MN, Vol. 18, Doc. 42 “*Memorias de las islas Filipinas del padre Alonso Sánchez, 1588*”.

<sup>15</sup> Además de China, los negocios se extendieron a toda la zona. De ello es una clara muestra los numerosos mapas y derroteros existentes, entre ellos destacan los de Borneo, Malaca y la India. El padre Nicolás Espinosa realizó una soberbia descripción tanto de las fortalezas de Felipe II entre Mozambique y Japón, contabilizando treinta de ellas, como de los productos de la tierra (oro, plata y Marfil de Monomatapa; marfil y ámbar de Bombasa; ropa de Diu; caballos de Ormuz; pimienta de Goa; oro y cobre de China).

<sup>16</sup> Por vez primera el Nuevo Mundo estaba produciendo muchas de las mercancías que hasta entonces debía adquirir en la metrópoli.

<sup>17</sup> Las noticias sobre naufragios son bastante abundantes, y algunas de ellas confirman -con la existencia de más de 2’5 millones de pesos- que el contrabando de plata era sumamente importante. Las actividades comerciales de los capitanes de navío y funcionarios reales ayudaban a ello, el ejemplo más claro fue el del capitán de la armada Toribio Hernández de Loreda, que compaginó siempre su oficio de marinero con el de mercader.

<sup>18</sup> AGI, México, 18-3.

- 453.574 pesos de diferentes personas.
- 3.500 pesos de plata labrada.
- 4 libras de cuentas de ámbar.
- 3 barras de paño.
- 1 cajón de libros.
- 10 docenas de sombreros.
- 1 arroba de jabón.
- 50 barriles de aceituna.
- 10 barriles de avellana.
- 1 barril de pasas.
- 166 barriles de vino tinto.
- 63 pipas de vino tinto.
- 12 arrobas de lana.
- 2 sacas de lana
- 34 botijos de vino.
- 30 tinajas de vino.
- 24 botijos de aceite.
- 6 docenas de gargantillas.
- 48 sombreros de la tierra.
- 200 esmeraldas.
- 8 arrobas de aceite.
- 10 petacas de tabaco.
- 6 sombreros de fieltro.
- 42 docenas de pasamanos de oro.
- 1 libra de seda de grana.
- 10 libras de anís.
- 10 libras de romero.
- 6 cajones de tabaco.
- 1 barril de vinagre
- 51 barras de tejidos de Rúan
- 6 barras de tejido de Holanda

La ordenanza aplicada en 1605, aunque generada años atrás, para todo el mar del Sur fue muy restrictiva<sup>19</sup>. En ella cobraron vital importancia los puntos siguientes:

1. La capacidad máxima de exportación de plata sería de 500.000 pesos anuales. De ellos, solo el 50% podrían estar destinados a comprar mercancías para Nueva España.

2. Se decretaba un aumento del 2'5% de los derechos sobre las importaciones así como un 2% en concepto de Avería.

3. Las naves, aumentadas a cuatro anuales, serían del rey y no de particulares, pues estas se hallaban en pésimas condiciones. Sin embargo, de las ochocientas toneladas autorizadas, el 50% debería ser para bastimento de la nao.

4. En las naves se incorporaría un veedor y un contador.

5. Se establecía una persona de “confianza” en Acapulco para realizar los registros -e incautaciones de aquella mercancía no registrada- ya que las autoridades habían averiguado y constatado que en cada nave el comercio clandestino era superior al legal<sup>20</sup>.

6. Se prohibía a los marineros y oficiales comprar ni contratar mercancía alguna y que las naves no fueran sobrecargadas.

<sup>19</sup> Sobre la contratación con Filipinas encontramos tres documentos curiosos. En AGI, Indiferente General, 1866, leemos en una cédula de 21 de marzo de 1600 que “... y ordenesse preçissamente que cesse la contratación de la China, y que vaya solamente a Philipinas lo que allí e menester, y no más...”. En AGI, Filipinas, 1 hallamos otra cédula donde con la misma fecha que la anterior se explica “... que la prohibición de las mercaderías de la China sea general en todas las provincias del Perú y Nueva España...”. Sin embargo, y sobre este mismo tema, el documento más ilustrativo de los intereses de la metrópoli con respecto al Nuevo Mundo se encuentra en la “Carta del gobierno del Marqués de Montesclaros, virrey del Perú, dirigida a S.M. informando sobre prohibir la contratación de Méjico a Filipinas”. En este documento se expone “... trátase de quitar el comercio que hay á las Islas Philipinas por la mar del Sur. Esto puede ser provechoso á España en dos maneras; **en hacer el reino de Méjico absolutamente dependiente de su socorro sin dejallo á otra correspondencia, y acrecentar la que ahora tiene sus contrataciones...**”. A pesar de ello, el puerto de Acapulco resultó ser demasiado pequeño para el tráfico de mercancías del mar del Sur por lo que tuvo que ser ampliado y reformado.

<sup>20</sup> El contrabando siguió siendo muy elevado. En 1636 las autoridades sancionaban a Antonio Morga con 12.000 ducados de multa por haber vendido seda, que había pasado sin declarar. Efectivamente, Morga compró seda por valor de 40.000 pesos, la entró de contrabando en Nueva España y la vendió en Perú por 100.000 pesos.

7. Se deberían realizar diligencias de todos los reales y de la plata embarcada y averiguar que los mercaderes no portaban una doble memoria, es decir, una a efectos declaratorios y otra, muy superior, a efectos comerciales.

La nueva normativa parecía que iba a caer por su propio peso al aumentar el problema de abastecimiento del azogue para la zona minera de Nueva España. A raíz de la mengua de este mineral tan básico para la producción argentífera, y a tenor de la gran cantidad y bajo precio que existía en China, se realizaron consultas entre la corte y el virrey marqués de Montesclaros. En éstas se estudió la viabilidad para adquirir grandes cantidades para abastecer a Nueva España. Según las averiguaciones practicadas por Montesclaros se podría comprar azogue en Cantón -al igual que los japoneses- a un precio muy bajo que, entre principal y costas, podría venderse en Nueva España a 45 pesos y 5 reales, pudiéndose embarcar de 1.000 a 1.500 quintales anuales. A pesar de la información requerida a Montesclaros, estas adquisiciones nunca se efectuaron, al menos a gran escala, aunque si llegaron, a partir de 1606, pequeñas cantidades. No obstante, en la coyuntura de la redacción de la normativa también se desarrolló la guerra con los sangleyes, lo cual provocó una disminución del comercio sedero con china, aunque solo de forma muy puntual<sup>21</sup>.

El escaso control sobre los navíos de Filipinas y la corrupción existente no impidió que el comercio se mantuviese y que en 1626<sup>22</sup> el auge del comercio de seda entre China y México afectase la producción nacional. Ello provocó el debate sobre la conveniencia de prohibir el comercio filipino. La respuesta de los afectados por estos intentos era tajante: “...*el mayor tesoro de aquellas Yslas y en que consiste su riqueza es el comercio...*”<sup>23</sup>, si bien otros aludían a los grandes gastos que acarreaban la administración de las islas.

El balance de 1637<sup>24</sup> de la Administración de la corona fue el siguiente.

#### Gastos

Justicia	37.077
Conventos y Hospitales	37.297
Correspondencia del Rey	19.000
Real Hacienda	11.550
Guerra terrestre	220.696
Guerra isla	97.128
Gasto naval	283.184
Provisiones	193.302
<b>Total</b>	<b>850.737 Pesos</b>

#### Ingresos

Tributos encomiendas	53.715
Encomiendas	21.187
Licencias	112.000
Tributos	8.250
Quinto del oro	750

<sup>21</sup> AGI, México, 26-75 “*Despachos del virrey a S.M.*”, fol. 15.

<sup>22</sup> En 1626, y como resultado de la guerra con Holanda, el incremento del corsarismo en la zona dio un salto espectacular. Ese año se capturó un navío holandés con más de 20.000 pesos en plata. Pero el corso se extendió también a los navíos japoneses ( una captura con drogas y mercancías), a Siam (dos capturas con marfil, estaño, pimienta y plomo).

<sup>23</sup> MN, Vol. 10, Doc. 29 “*Memorial para el comercio de Filipinas con Nueva España de Juan Grau Monfaleón, 1637*”.

<sup>24</sup> AGI, México, 25-13 “*Cuentas de Filipinas*”.

Diezmo Real Hacienda	2.750
Fletes de pasajeros	1.350
Almojarifazgo	38.000
Fletes de la mar	300.000
Alcabalas con México	30.000
Cosas menudas	6.000
<b>Total</b>	<b>573.922 Pesos</b>

El déficit constante de la monarquía en Filipinas, los problemas comerciales que sus productos provocaban a la producción nacional, la saca continua de plata de México y la gran magnitud del contrabando hacían que las Reales ordenes se multiplicasen e incluso se intentase paralizar el comercio de Perú con Nueva España, especialmente el de los textiles. La nueva dinámica y la consecuente legislación emanada podían infligir un golpe mortal a los obrajes<sup>25</sup> mexicanos los cuales abundaban por todo el reino, solo en México y sus alrededores había los siguientes:

México: 25 de paños y 10 de sombreros.  
Escapucalco: 2 de paños.  
Tlaxcala: 7 de paños, 4 de sayales, 2 de trapiches.  
Tepeaca: 5 de sayales.  
Puebla: 35 de paños.  
Cholula: 6 de paños  
Tezcuco: 8 de paños  
Sarchimilco: 4 de sayales.  
Zalaya: 4 de sayales.

No obstante, y a pesar de los intereses de la corte, el virreinato novohispano había desarrollado una estructura económica, productiva y comercial<sup>26</sup>, que la alejaba cada vez más de su dependencia de la metrópoli y que ésta, de hecho, ya no podía controlar.

---

<sup>25</sup> AGI, México, 23. Legajo 39 “Análisis del Memorial del marqués de Villamanrique por Luis de Velasco”, fol. 15. En él leemos la importancia que tenían los citados obrajes por cuanto: “...y en lo que es cerrar los obrajes y que cese el beneficio, sería un gran perjuicio de las repúblicas y la real hacienda, pues la más gente del reino viste de ellos y casi todas en tiempos de falta de flota, la suplen con paños de la tierra...”.

<sup>26</sup> La caída de la llegada de oro y plata a España se debe, entre otros factores, al auge de ese nuevo marco geográfico del comercio americano.